

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE USUARIO DEL BANCO DE CONTENIDOS DEL ICCA
Institución	INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL
Descripción	Servicio orientado a acreditar la condición de usuario habilitado para acceder y utilizar los contenidos del Banco de Contenidos Audiovisuales del ICCA, certificando a las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos para dicho fin.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales (investigadores, gestores culturales, estudiantes, cineastas y demás personas interesadas) que requieran acceder y utilizar los contenidos del Banco de Contenidos Audiovisuales del ICCA. Personas jurídicas (organizaciones culturales, muestras y festivales, entre otras) que requieran acceder a los contenidos del Banco de Contenidos Audiovisuales del ICCA, contando con el aval o apoyo de instituciones con actividades de interés público, investigación, educación, preservación, derechos humanos o circulación cultural, cuando corresponda.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de Usuario del Banco de Contenidos del ICCA.
- Documento de autorización de exhibición del contenido cinematográfico y audiovisual

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- a. Completar el formulario respectivo
- b. Para gestores culturales, muestras y festivales, deberán contar con el aval u apoyo de instituciones que tengan actividades de interés público, investigación, educación, preservación, derechos humanos o circulación cultural.

¿Cómo hago el trámite?

1. El solicitante deberá completar el formulario respectivo, adjuntando el aval u apoyo de instituciones que tengan actividades de interés público, investigación, educación, preservación, derechos humanos o circulación cultural en caso de que requiera.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Colón E5-34 y Juan León Mera

Edificio Viceministerio de Cultura y Patrimonio

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED DE ESPACIOS AUDIOVISUALES \(REA\) Y VALIDACIÓN DE USUARIOS DEL BANCO DE CONTENIDOS DEL IFCI.](#)
Art. Art. 1.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA.](#) Art. Art. 133.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fortalecimiento Cinematográfico y Audiovisual

Correo Electrónico: servicios@ineyaudiovisual.gob.ec

Teléfono: 022973510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0